

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE ESTADO

1667 *Resolución de 28 de enero de 2022, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2021.*

Por Resolución de 25 de noviembre de 2021 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de diciembre) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Consejo de Estado, para cuerpos y escalas de los subgrupos A2/C1 y C1/C2.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta de la Comisión de valoración a la que hacen referencia las bases décima y duodécima de la citada Resolución.

Esta Presidencia acuerda resolver el presente concurso específico de méritos de acuerdo con las consideraciones siguientes:

Primera.

Hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segunda.

Los destinos adjudicados, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, tendrán la consideración de voluntarios y son irrenunciables.

Tercera.

El plazo de toma de posesión de los nuevos destinos obtenidos será de tres días hábiles si no implican cambio de residencia de los funcionarios, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la adjudicación del puesto comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del precitado Reglamento General de provisión de puestos de trabajo.

Cuarta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la sala de lo contencioso-administrativo

del Tribunal Supremo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en relación con el artículo 1 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, modificada por la Ley Orgánica 3/2004, de 28 de diciembre, del Consejo de Estado.

Madrid, 28 de enero de 2022.–La Presidenta del Consejo de Estado, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

ANEXO

Puesto adjudicado: 1. Denominación: Jefe de Sección de Presupuestos N-22. Nivel: 22. Subgrupos: A2/C1. Puesto de cese: Jefe de Sección de Presupuestos N-22. Ministerio u Organismo de procedencia: Consejo de Estado. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Fernández Montero, Elvira. Número de Registro de Personal: 3425****24 A 1135.

Puesto adjudicado: 2. Denominación: Personal de Apoyo Administrativo N-18. Nivel: 18. Subgrupos: C1/C2. Puesto de cese: Personal de Apoyo Administrativo N-18. Ministerio u Organismo de procedencia: Consejo de Estado. Localidad: Madrid. Apellidos y nombre: Molero Arcos, M.^a del Carmen. Número de Registro de Personal: 5006****02 A 1146.